PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO

Secretaria Municipal

Retiro, 24 de Marzo del 2014.

DECRETO EXENTO N°1.096.-/

VISTOS

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Nivaldo Aburto Olave con domicilio en Sector Rural Cerrillos Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para ayudar a persona enferma".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Nivaldo Aburto Olave

RUT : 5.905.096-6

A REALIZARSE : Sector Rural de Cerrillos
LOCAL : Sede Junta de Vecinos

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* BINGO		14:00 a 21:00 Hrs.
* BAILE	Sábado 29 y Domingo 30 de Marzo del 2014	21:01 a 03:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos ayuda a persona enferma

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Nivaldo Aburto Olave, exclusivamente en recinto Sede de la Junta de Vecinos, durante el desarrollo del Baile y Consumo de Cervezas, durante el desarrollo del Bingo durante los días y horarios precedentemente señalados.

ALCALDE (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO BAYER TORRES

RLG/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN